

ACUERDO No. OGSE/016/2021

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba la designación de la persona a ocupar la plaza vacante de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica derivado del proceso de selección para ocupar la plaza, aprobado mediante acuerdo OGSE/014/2021.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal, competentes en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Que el artículo 40 fracción VIII de la citada Ley Estatal, establece que es facultad del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad con el artículo 8, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar o remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen contar con un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que le permita su presupuesto.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, habiéndose aprobado previamente la plaza y el código presupuestal.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico y en su Manual de Organización, conforme al artículo 32 fracción II inciso b) del Estatuto Orgánico, se establece dentro de la estructura de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la persona Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica, cuenta entre otras, con las siguientes facultades: Proponer a la Secretaría Técnica la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación acordes a las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva, para el debido cumplimiento de sus atribuciones; Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción, previa aprobación del Comité Coordinador; Implementar, mantener, actualizar y evaluar los servicios de las plataformas digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva; Proponer la instauración de mecanismos de organización de la información que permitan la adecuada interacción entre los municipios.

Que, de conformidad al artículo 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a la fecha, la plaza de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica se encuentra vacante.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección para la ocupación de la plaza antes mencionada, mediante el **ACUERDO OGSE/014/2021** Estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

- I. Difusión del puesto vacante y registro interesados
- II. Valoración curricular y documental
- III. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental
- IV. Examen de conocimientos
- V. Notificación de resultados de examen de conocimientos
- VI. Entrevista de validación de perfil
- VII. Propuesta y designación

I. Difusión del puesto vacante y registro de interesados:

La Secretaría Ejecutiva publicó en su página oficial y en sus redes sociales la información de la vacante del día 03 al 13 de agosto a las 16:00 horas de 2021. De igual forma, se compartió la convocatoria para su publicación en las bolsas de trabajo para egresados de distintas universidades del estado de Guanajuato. En esas mismas fechas se llevó a cabo el registro de personas interesadas, de manera electrónica, a través de la siguiente liga: [Convocatoria de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato \(google.com\)](#)

Como resultado de dicha etapa se registraron 13 trece aspirantes.

II. Valoración curricular y documental:

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa realizó del día 03 al 16 de agosto de 2021, la valoración curricular y documental de las y los aspirantes, en la cual se verificó que hayan entregado la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria. Derivado de dicho análisis se determinó lo siguiente:

De los 13 trece folios registrados, 1 un folio no cumplió con la totalidad de los requisitos documentales, 2 folios no cumplieron con la acreditación del requisito de experiencia laboral. Por lo tanto, 10 participantes pasaron a la etapa de examen de conocimientos.

III. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental:

El día 17 de agosto de 2021, se llevó a cabo, mediante correo electrónico, la notificación a todos los aspirantes en la cual se informó quienes pasaban a la etapa de examen de conocimientos, así como el día y hora en que se debían presentar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para realizarlo.

IV. Examen de conocimientos:

El día 20 de agosto del 2021, fue aplicado el examen de conocimientos de manera presencial a cada uno de los aspirantes.

Los reactivos del examen estuvieron vinculados con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos están señalados en el numeral II.6 del Anexo 1 de la Convocatoria.

El examen de conocimientos fue de 30 treinta reactivos por lo que, quien obtuvo una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 0 al 10, es quien accedió a la etapa de entrevista de validación de perfil, según lo establecido en la convocatoria.

En el examen de conocimientos presentaron los 10 diez folios notificados.

V. Notificación de resultados de examen de conocimientos:

El día 23 de agosto de 2021 se realizó, mediante correo electrónico, la notificación de los resultados del examen de conocimientos a los aspirantes que accedieron a dicha etapa, resultando que accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil los folios: DGIT/DGIT-007 y DGIT/DGIT-011.

VI. Entrevista de validación de perfil:

El día 24 de agosto del 2021, se desarrolló la entrevista de validación de perfil, por parte del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, el Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Gabriel Tadeo Camacho Echeverría y la Titular de la Coordinación Administrativa, Lic. María del Carmen Yebra Núñez.

En cuanto al desarrollo de la entrevista de validación de perfil, consistió en dos etapas: la primera se llevó a cabo mediante la metodología denominada "S.T.A.R."; y la segunda consistió en la realización de preguntas concernientes a algún posible conflicto de interés.

VII. Propuesta y designación:

El día 25 de agosto del 2021, se analizaron los resultados finales obtenidos por los participantes y con base en dicho análisis, se determinó cuál aspirante obtuvo el mayor puntaje, con lo cual se elaboró la propuesta de designación que se presenta al Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno.

Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto del 2021, los integrantes del Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, designan a la persona idónea para ocupar la vacante de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Proceso del que dimana que la persona seleccionada es:

- **Plaza de Director/a de Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva:**

C. Jorge Luis Tapia Muñoz. Folio DGIT/DGIT-011.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 7, 8 fracción VIII, 18 y 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y 21 de los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al **C. Jorge Luis Tapia Muñoz**, como **Director de Gestión e Innovación Tecnológica**, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico que proporcionó para tales efectos; y emita el nombramiento conforme al anexo único del presente Acuerdo.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la novena sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Lo anterior tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8, fracción VIII, 9, 18, 35 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

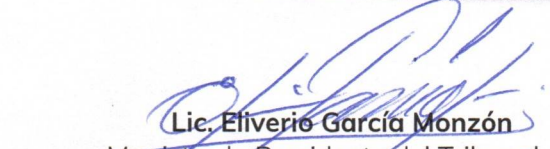
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Presidenta del Comité Coordinador y Órgano
de Gobierno

Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Representante del Consejo del Poder Judicial
del Estado de Guanajuato

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato


Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato


Lic. Gabriela Hernández Cisneros
Contralora Municipal de Cuernavaca, Jalisco,
representante de la Región II


Lic. Rafael Samano Camarena
Contralor Municipal de Salvatierra,
representante de la Región IV


Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor Municipal de Santa Catarina,
representante de la Región I


Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán,
representante de la Región III

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/016/2021 del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 31 de agosto del 2021 dos mil veintiuno.